RESOLUCIÓN N° 300/2018

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 017/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA THE HOME DEPOT S.A. y el CONTRATO N° 018/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA" CONTRATO ABIERTO ANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 348.747.

Asunción, 21 de diciembre de 2018.-

VISTA: *La Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" del 21 de Enero de 2.003.*

Los Contratos N° 017/2018, suscripto con la firma ***THE HOME DEPOT S.A.****, y N° 018/2018, suscripto con la firma* ***COVA DE JUAN RODRIGUEZ,*** *todos en fecha 13 de julio de 2.018, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería" Contrato Abierto Anual por Cantidades Mínimas y Máximas- ID N° 348.747; El Memorándum D.A N° 947/2018 de la Direccion Administrativa, Memorándum DGAF N° 307/2018, Expediente MEI N° 188-840-2018 expedida por la Dirección General de Administración y Finanzas; la Providencia N° 83/2018 de la Dirección Jurídica por la cual remite el Dictamen DAJ N° 52/2018; Memorándum DC N° 267 de fecha 19 de diciembre de 2018, y;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Dirección de Contrataciones del IPTA, a través del Memorándum DC N° 267/2018, remitió a consideración máxima autoridad de la Institución, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia de los Contratos N°s: 017/2018, suscripto con la firma THE HOME DEPOT SA, hasta el 31 de julio de 2019 y el contrato N° 18/2018, suscripto con la firma COVA de Juan Rodríguez, hasta el 31 de diciembre de 2019, ambos suscritos en fecha 13 de julio 2018, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería" Contrato Abierto Anual por Cantidades Mínimas y Máximas- ID N° 348.747, fundado en los siguientes términos:*

Que*, conforme a la Resolución IPTA N° 431 de fecha 05 de julio de 2018, se ha adjudicado la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería" Contrato Abierto Anual por Cantidades Mínimas y Máximas- ID N° 348.747, a las siguientes firmas: THE HOME DEPOT SA, y la firma COVA de Juan Rodríguez.*

Que*, en consecuencia, se suscribieron los Contratos N°s: 017/2018 y 018/2018, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y las firmas THE HOME DEPOT SA, COVA de Juan Rodríguez, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

Que*, Dirección Administrativa del IPTA, según Memorándum DA. N° 947 de fecha 17/12/2018, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, la Ampliación de plazos de vigencia de los contratos 017/2018 y 018/2018, manifestando cuanto sigue: "...Por la presente me dirijo a la Señora Directora General, a fin de elevar la propuesta de suscripción de adenda, tenga bien en..."*

ES COPIA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N°300/2018

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 017/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA THE HOME DEPOT S.A. y el CONTRATO N° 018/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA" CONTRATO ABIERTO ANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 348.747.

..//realizar los procedimientos técnicos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la elaboración de la Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia de Contratos N° 017/2018, suscripto con la firma THE HOME DEPOT SA, hasta el 31 de julio de 2019 y el Contrato N° 18/2018 suscripto con la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ, hasta el 31 de diciembre de 2019, dentro del marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería" Contrato Abierto Anual-por Cantidades Mínimas y Máximas- ID N° 348.747, conforme a lo permitido por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..".

***Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite a la Dirección de Contrataciones la solicitud de Ampliación de plazo de vigencia de Contratos, solicitado por la Dirección Administrativa a fin de realizar los procedimientos pertinentes para la Adenda.*

***Que**, la Dirección de Contrataciones ha remitido notas a las firmas THE HOME DEPOT SA y a COVA DE JUAN RODRIGUEZ; en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Plazo de Vigencia, en virtud que aún se dispone de disponibilidad de saldo presupuestario para la provisión de bienes, objeto del citado contrato y en atención a la misma, se reitera la solicitud de la suscripción de la Adenda mencionada, que el pedido de Adenda es realizada en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. La presente Adenda será por ampliación de plazo de vigencia: Contrato 017/2018, hasta el 31/07/2019 y el contrato 018/2018, hasta el 31/12/2019, los mismos manifestaron vía email su conformidad a la ampliación de plazo de vigencia de dichos contratos por adenda.*

***Que**, por Memorándum DC N° 266/2018 de la Dirección de Contrataciones, de fecha 18 de diciembre 2018, solicita Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, con referencia a la ampliación de plazo de vigencia del Contrato N° 017/2017, suscripto con la firma THE HOME DEPOT SA, y N° 018/2018, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería" Contrato Abierto Anual-por Cantidades Mínimas y Máximas- ID N° 348.747, presentada por la Dirección Administrativa de la institución, a la Dirección General de Administración y Finanzas según Memorándum D.A. N° 947/2018.*

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N°300/2018

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 017/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA THE HOME DEPOT S.A. y el CONTRATO N° 018/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA" CONTRATO ABIERTO ANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 348.747.

***Que**, en fecha 18/12/2018, a través de la Providencia N° 83/2018 la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 52/2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, en la cual expresa lo siguiente: "...Por lo expuesto y en base a lo que establece la Ley N° 2051 en su Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, esta Jefatura de Asuntos Administrativos conforme al expediente de referencia colige que el pedido de ampliación de la vigencia del Contrato N° 017/2018, suscripto con la firma THE HOME DEPOT SA, y el Contrato Nº 18/2018, suscripto con la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ, derivados del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Adquisición de Materiales de Construcción y de Ferretería" Contrato Abierto Anual por Cantidades Mínimas y Máximas- ID N° 348.747, es viable y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la realización de lo solicitado"...*

***Que**, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: ... "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"....*

***Que**, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar el Plazo de Vigencia de los siguientes: Contrato N° 017/2018, suscripto con la firma THE HOME DEPOT SA; hasta el 31/07/2019, Contrato Nº 018/2018 suscripto con la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ; hasta el 31/12/2019, manteniéndose invariable las demás condiciones de los contratos principales, salvo mejor parecer.*

***Que**, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 520, del 19/12/2018, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

ES COPIA
David J. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA
David J. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N°300/2018

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 017/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA THE HOME DEPOT S.A. y el CONTRATO N° 018/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA" CONTRATO ABIERTO ANUAL POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) - ID N° 348.747.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***AMPLIAR****, el Plazo de Vigencia del Contrato: N° 017/2018, suscripto con la firma THE HOME DEPOT SA, hasta el 31 de Julio de 2019; y el Contrato N° 018/2018 suscripto con la firma COVA DE JUAN RODRIGUEZ, hasta el 31 de diciembre de 2019, manteniéndose invariables las demás condiciones de los contratos principales.*

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR****, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR****, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.